



Universidad Nacional de Río
Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 12 de mayo de 2023.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **295/22**, tramitado por Expediente Nro. 141025, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL II (CÓDIGO 3112); TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2156) y ANÁLISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2129)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.1** Sistemas productivos agrícolas y ganaderos. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribió como única postulante la Dra. **ANDRADE**, Andrea Mariela (D.N.I. Nro. 26.210.445).

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular por el cual expresó que los antecedentes de la postulante se encuentran acordes al cargo motivo del concurso; asimismo, respecto a la clase de oposición, la postulante demostró un fluido conocimiento sobre el tema, integrándolo con conocimientos previos de la misma y otras asignaturas y, además, demostró en la entrevista un conocimiento preciso del tema y de las asignaturas que se concursan.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 141025.

Que como resultado del análisis efectuado en primera instancia por dicha Comisión, a través de la Resolución Nro. 085/23, el Consejo Directivo solicitó al Jurado del concurso exprese con mayor claridad los fundamentos académicos del



Universidad Nacional de Río
Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

dictamen y formalice explícitamente su propuesta y/o recomendación sobre la Dra. **ANDRADE** para acceder al cargo y dedicación motivos del concurso.

Que con fecha 26 de abril de 2023 el Jurado ha emitido el nuevo dictamen, dando cumplimiento a lo solicitado mediante la Resolución citada.

Que notificado el nuevo dictamen, no han sido presentadas observaciones ni impugnaciones al mismo.

Que las actuaciones del concurso han sido nuevamente objeto de análisis por parte de la Comisión de Personal, arrojando como resultado en dicho marco y de acuerdo a lo dictaminado por el Jurado, la proposición de convalidar el nuevo dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **ANDRADE** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **ANDRADE** posee actualmente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Río
Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Andrea Mariela ANDRADE (D.N.I. Nro. 26.210.445)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL II (CÓDIGO 3112); TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2156) y ANÁLISIS DE SEMILLAS (CÓDIGO 2129)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **295/22** de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/16, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.:128/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de mayo de 2023, 14:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230515-6462697b13217**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.